

DECRETO ALCALDICIO N°3101

Casablanca, 12 de octubre del 2012

VISTOS:

El llamado a concurso público de antecedentes efectuado por Decreto N°2034 de fecha 29 de junio del 2012 para proveer las vacantes de Directores de establecimientos educacionales del Departamento de Educación de Casablanca; el Proceso de selección realizado por la Alta Dirección Pública y,

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 29, 32, 32 bis y 34 del D.F.L. N°1 de 1996, (Estatuto Docente) ley N°19.070, modificado por la ley N° 20.501 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) **NÓMBRESE e INCORPÓRASE** a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de titular.

EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: MERCEDES DEL CARMEN SALAZAR DÍAZ
R.U.T.	: 7.813.049-0
FECHA INGRESO	: 02.11.2012
FECHA TÉRMINO	: 02.11.2017
FUNCIÓN	: DIRECTOR
HORAS CRONOLÓGICAS	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES DIURNA
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BÁSICA. ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el cargo tendrá una duración de 5 años a contar del 2 de noviembre de 2012 y hasta el 2 de noviembre de 2017, sin perjuicio de lo establecido en el art. 34 del DFL N° 1/96 de educación respecto al grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en el convenio de desempeño.-

- 3) **IMPÚTESE** el gasto de remuneraciones a la cuenta N°2152101 "Personal de Planta" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE constancia que los antecedentes personales de doña MERCEDES DEL CARMEN SALAZAR DÍAZ, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República, y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Personal.
- Dirección de Educación Municipal.
- JBD.SVR.PHW.vay